



Resolución Ejecutiva N° 011 -2017-ITP/DE

Callao, 26 ENE. 2017

VISTOS:

La Carta de fecha 19 de enero de 2017, remitida por el Comité Electoral representante de los trabajadores del ITP; el Informe N° 006-2017-ITP/OGRRHH, de fecha 20 de enero de 2017, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 034-2017-ITP/OAJ, de fecha 20 de enero de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92, se creó el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP) y de conformidad con la Vigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, se modifica su denominación por la de Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, por lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, modificado por el artículo 1 del Decreto supremo N° 097-82-PCM, en cada organismos de la administración pública se constituirá por resolución del Titular del Pliego Presupuestal un Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo (en adelante CAFAE), cuyo periodo de gestión será de dos (2) años;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 217-2016-ITP/DE, de fecha 08 de noviembre de 2016, se reconfirma el Comité de Administración del Fondo Asistencial y Estímulo del Instituto Tecnológico de la Producción (CAFAE – ITP), periodo 2015-2017; teniendo entre sus integrantes al señor Héctor Rivas Plata Cabrera, en calidad de miembro suplente representante de los trabajadores del CAFAE – ITP;

Que, mediante Carta s/n de fecha 19 de enero de 2017 (Registro 285), el Comité Electoral representante de los trabajadores del ITP, informa que el señor Héctor Rivas Plata Cabrera, ha cesado en sus funciones como servidor del ITP, por lo cual no continuará ejerciendo el cargo de miembro suplente representante de los trabajadores del CAFAE - ITP; habiéndose realizado elecciones y elegido por unanimidad como nuevo miembro suplente representante de los trabajadores del CAFAE – ITP al señor Luis Alberto Chimpén Salazar;

Que, mediante Informe N° 006-2017-ITP/OGRRHH, de fecha 20 de enero de 2017, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos opina favorablemente respecto a la reconfiguración del CAFAE – ITP, integrando al servidor Luis Alberto Chimpén Salazar como miembro suplente representante de los trabajadores del CAFAE – ITP;



Que, mediante Informe N° 034-2017-ITP/OAJ, de fecha 20 de enero de 2017; la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para reconstituir el CAFAE –ITP, por el retiro del señor Héctor Rivas Plata Cabrera, integrando en su lugar al señor Luis Alberto Chimpén Salazar;

Con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 92, Ley del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP); Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, que modifica su denominación por la de Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP y sus modificatorias, que aprueba las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del “Fondo de Asistencia y Estimulo”; el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del ITP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconstituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Tecnológico de la Producción (CAFAE-ITP), periodo 2015 – 2017, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Modificar el artículo 2 de la Resolución N° 217-2016-ITP/DE, de fecha 08 de noviembre de 2017, según el siguiente detalle:

➤ **Miembros representantes de la entidad:**

- Srta. Ruthy Ibeth Céspedes Cruzado, representante del titular de la Entidad, quien lo presidirá.
- Sr. Carlos Renzo Vigo Carrillo, Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, quien actuará como Secretario Técnico del CAFAE-ITP.
- Sr. Aquilino Hermes Romero Alcalá, Jefe de la Oficina de Administración, quien actuará como contador del CAFAE-ITP.

➤ **Miembros representantes de los trabajadores:**

Titulares:

- Sr. Sabino Daniel Moreno Quiñones.
- Sr. Fernando Raúl Inga Lucio.
- Sr. Manuel Plácido Cárdenas.

Suplentes:

- Sr. Roberto Primitivo Pérez Oregón.
- Sr. Luis Alberto Chimpén Salazar
- Sr. José Enrique Morales Castro.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.itp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.
IVAN CASTILLEJO LEGTIG
Director Ejecutivo

